

que para la Compañía congas haer el Concilio para
los diez que fueran acordados en el Libramiento y caudales
Consumo y Rentas, hasta de presente, que oviere la
Honestad y procesables, porsequible, dar por su parte
en lo general de las cosas que concierne en sus
Casas los dependientes de los Abades y otros, por lo que
demás que manifestar y mostrar a esta Cud. y otros
tomar los dependientes que tenga por convenientes
para que no se les inquiete ni perturbe en el fin
ni en el gozo de las cosas que para su gozo y
bienestar, y comodidad por esta Cud. se acordó en
el Memorial del Cavallero honorado Andrés
Oral para que en algo en su fin reclamando
de los dependientes y otros lo convenientes a su
fin.

todo lo qual se acordó en esta Cud. por ante vos
Francisco Comera y Nicolas de Madrid Cud.

Yo
Francisco Comera

Yo
Nicolas de Madrid

Yo
Francisco Comera

Yo
Francisco Comera

